



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS**  
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME DE DENUNCIA 02/DEN/2011-DSP**

“SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA  
DE MEDICAMENTOS MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO  
NÚMERO PCM-012-2010”.

**SECRETARIA DE SALUD**

FONDOS NACIONALES



Tegucigalpa M.D.C., Febrero 2011.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. MOTIVO DEL INFORME .....</b>	<b>2</b>
<b>II. OBJETIVOS DEL INFORME .....</b>	<b>2</b>
<b>III. ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>IV. DATOS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>V. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....</b>	<b>3</b>
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>9</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>11</b>

## **I. Motivo del Informe**

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento Seguimiento de Proyectos atendió la denuncia trasladada por la Dirección de Participación Ciudadana, mediante memorándum No.641/2010-DPC de fecha 26 de noviembre 2010, practicando la investigación especial los hechos enunciados en el expediente N° 08-01-10-262, referente al hecho denunciado sobre “Supuestas Irregularidades en la Contracción Directa de Medicamentos, mediante Decreto Ejecutivo número PCM-012-2010”.

## **II. Objetivos del informe**

- Determinar la veracidad de la denuncia presentada en éste Tribunal.
- Verificar y Determinar que el proceso de Contracción Directa de Medicamentos, se haya realizado de acuerdo a lo que establece el Decreto Ejecutivo Número PCM-012-2010 del 14 de mayo y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Documentar la investigación realizada.

## **III. Alcance**

La investigación especial comprendió la revisión de los documentos proporcionados por la Secretaría de Salud, referente a la Contratación Directa de Medicamentos para los diferentes Centros y Hospitales Públicos de la República de Honduras, mediante Decreto Ejecutivo PCM-012-2010.

#### **IV. Datos Generales**

- Contratación Directa de Medicamentos para los diferentes Centros y Hospitales Públicos de la República Honduras.
- Decreto Ejecutivo Número PCM-012-2010 de fecha 13 de abril del 2010, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de mayo del 2010.
- Órgano Contratante: Secretaría Salud.
- Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales.
- Fecha de inicio: 27de Mayo de 2010.

#### **V. Descripción de Hechos.**

- El 13 de abril del 2010, el Presidente Constitucional de la República de Honduras en Consejo de Ministros, decretó estado de emergencia en el sector salud, con el fin de tomar medidas necesarias y urgentes para prevenir el desabastecimiento de medicamentos en los hospitales públicos y centros de salud de todo el país, el Decreto Ejecutivo número PCM-012-2010 fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de mayo del 2010 (ver anexo1).
- En dicho Decreto se autorizó a la Secretaría de Salud para que procediera a la contratación Directa de medicamentos por un monto de Doscientos Millones de Lempiras (L.200,000,000.00).
- En el artículo 4 de éste decreto, se manifiesta que para que la Secretaría de Salud proceda a la Contratación Directa, deberá cumplir con ciertos requerimientos para garantizar la transparencia del proceso de abastecimiento de medicamentos entre ellos los siguientes:

1. Prorrogar la vigencia de la Comisión Interinstitucional para la compra de Medicamentos (CIM), la cual tiene la responsabilidad de orientar, supervisar, controlar y verificar los procesos de adquisición de medicamentos.
  2. La Secretaría de Salud estará obligada a publicar a través de la página de HONDUCOMPRAS, el listado de los medicamentos del cuadro básico que se adquirirá mediante el procedimiento de contratación directa.
  3. El procedimiento de contratación deberá ser de conocimiento público por medios electrónicos.
  4. El proceso de contratación deberá televisarse por medio del canal estatal.
- El Secretario de Estado en el Despacho de Salud, el Doctor Arturo Bendaña Pinel, solicitó mediante oficio N° 721-2010DS de fecha 30 abril 2010, al excelentísimo Señor Cardenal, Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga representante de la Iglesia Católica, Licenciado Leonardo Villeda Bermúdez, Secretario Ejecutivo del Fondo Nacional de Convergencia (FONAC), Reverendo José Oswaldo Canales, Director Consejo Nacional Anticorrupción, Doctor José Manuel Espinal, Presidente Colegio Médico de Honduras, que designara un representante de la Comisión Interinstitucional de Medicamentos para que forme parte de la Compra Directa de Medicamentos. (ver anexo 2).
  - La Secretaría de Salud estaba obligada a publicar el proceso en la página de HONDUCOMPRAS, según lo manifestado en el Decreto, realizándolo posteriormente; siendo publicada el 13 de julio del 2010, el Acta de Recepción de Ofertas es del 17 de mayo 2010 comprobándose que la publicación fue posteriormente. En el oficio N° 061-SG-2011 de fecha 26 enero 2011, firmado por Abogado Raúl

Matamoros Berttot Secretario General; manifiesta textualmente lo siguiente: "...que dicho listado se subió a la página de ONCAE el día 13/07/2010, anexos al pliego y se hizo en fecha, básicamente porque el personal encargado de estos trámites era nuevo y no estaba preparado y desconocía los procedimientos por lo que estamos preparando dicho personal; sin embargo, y a pesar de ser esta una Compra Directa, se invitaron a 32 droguerías y se les adjudicó a 21 de las mismas, convirtiéndola prácticamente en una Licitación Pública llevando a cabo el procedimiento con suma transparencia". (ver anexo 3).

- En cuanto a que el procedimiento se debió televisar en el Canal Estatal, mediante el Oficio N° 061-SG-2011 de fecha 26 de enero del 2011, adjuntó copia del video en cuatro copias en CD, dándole cumplimiento al Decreto que rige la Contratación Directa de Medicamentos (ver anexo 4).
- Lo referente a que dicho Decreto debería ser publicado por medios electrónicos, el Abogado Raúl Matamoros Berttot Secretario General, manifiesta a través del Oficio N° 72-SG-2011 de fecha 01 de febrero de 2011, textualmente lo siguiente:..“con el objetivo de abastecer de manera inmediata los hospitales y centros de salud a nivel nacional, autoridades de la Secretaría de Salud iniciaron este día de recepción de sobres de oferta para la Compra Directa de Medicamentos, mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-012-2010 “Adquisición de Medicamentos”. La Compra Directa fue aprobada por el Poder Ejecutivo en consejo de ministros para garantizarle a la población hondureña que asiste a las unidades de salud, la curación, prevención y rehabilitación de la salud en todos los niveles de atención. Se prevé que estos medicamentos estarán disponibles para la población en el mes de junio del presente año y entre ellos; antibióticos, anestésicos,

sueros, antihipertensivos, neurológicos, oncológicos, antiinflamatorios, antidepresivos, entre otros. Es importante destacar que el Gobierno de la República ha destinado fondos para sufragar los costos de la presente compra del presupuesto general de ingresos de la nación del año fiscal 2010, a través de la Secretaría de Salud. Finalmente las autoridades de salud informaron que la inversión en esta compra de emergencia es de aproximadamente 200 millones de lempiras”, la cual fue bajada del sitio WEB de la misma, en la cual se acredita que la Compra Directa de Medicamentos realizada mediante Decreto Ejecutivo PCM 012-2010, se dió a conocer en la página de la Secretaría de Salud, cumpliendo así con todos los requisitos estipulados en el Decreto en mención, entre ellos que se diera a conocer por medios electrónicos, para conocimiento de la población en general”. Y para su conocimiento se le informa que a todas las Sociedades Mercantiles que se les giró invitación para participar en la Compra Directa de Medicamentos en el momento de entregarles la misma, se les entregó el listado de Medicamentos entre otros documentos, para que dichas empresas hicieran las ofertas de mérito. Se adjunta copia de invitación a la Sociedad Mercantil Droguería Universal para acreditar dichos extremos (Ver anexo 5).

- La comisión de evaluación fue nombrada por el Secretario de Estado en el Despacho de Salud, Doctor Arturo Bendaña Pinel y Abogado Raúl Matamoros Bertot Secretario General, mediante Acuerdo No 1459 de fecha 12 de mayo de 2010, en el cual se nombró las siguientes personas: (ver anexo 6)
  1. Lic. Martha Grissela Vasquez Ordóñez.
  2. Dra. Karen Ninoska Zúniga Moran.
  3. Dra. Zenny Dolores Padilla.
  4. Abog. Erika Ninoska Castillo Canelas.

5. Ing. Soad Estrella Orozco Montoya.

6. Abog. Siliem Nedelia Zavala Rodríguez (Sustituta).

- Las empresas dedicadas a comercializar medicamentos que fueron invitadas a participar en el proceso de Compra Directa (ver anexo 7)

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	LABORATORIOS ANDIFAR
2	FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.(FARINTER)
3	DROGUERÍA UNIVERSAL
4	DROGUERÍA HILCA, S.A. DE C.V.
5	DROGUERÍA AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.
6	DROGUERÍA HUMANA.
7	DROGUERÍA FARSIMAN, S DE R. L.
8	DROGUERÍA FRANCELIA, S. DE R.L.
9	LABORATORIOS FINLAY, S.A:
10	DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A.(DICOSA)
11	CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.(CORINFAR)
12	DROGUERÍA Y SOCIEDAD G Y G
13	DROGUERÍA MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (DROMEINTER)
14	DROGUERÍA RISCHBIETH, S.A. DE C.V.
15	BAYER S.A. DE C.V.
16	DROGUERÍA PAYSSEN S.A DE C.V.
17	MEDICALPHARMA S.A.
18	CALOX DE HONDURAS S.A DE C.V.
19	DROGUERÍA REPREITEC, S DE R.L.
20	SERVIMEDICA S DE R.L.
21	INVERSIONES FARMACÉUTICAS .S.A
22	DROGUERÍA ASTROPHARMA
23	EYL COMERCIAL
24	CORPORACIÓN MANDOFER
25	DROGUERÍA MEDYSA
26	EXCELL FARMACÉUTICA
27	DROGUERÍA LOFARMA
28	DROGUERÍA GEMA
29	HEALTHCARE PRODUCTS
30	COMPAÑÍA ANPHAR, S.A.
31	PHARMASULA



- El acto de recepción de ofertas se llevó a cabo el 17 de mayo del 2010 a las 9:00 am, presentando ofertas las siguientes 23 empresas: (ver anexo 8)

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	LABORATORIOS KARNEL, S.A.
2	FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.(FARINTER)
3	DROGUERÍA UNIVERSAL
4	DROGUERÍA HILCA, S.A. DE C.V.
5	DROGUERÍA AMERICANA, S. DE R.L. DE C.V.
6	DROGUERÍA HUMANA.
7	DROGUERÍA FARSIMAN, S DE R. L.
8	DROGUERÍA FRANCELIA, S. DE R.L.
9	LABORATORIOS FINLAY, S.A:
10	DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A.(DICOSA)
11	CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A. DE
12	C.V.(CORINFAR)
13	DROGUERÍA Y SOCIEDAD G Y G
14	DROGUERÍA MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. ( DROMEINTER)
15	DROGUERÍA RISCHBIETH, S.A. DE C.V.
16	BAYER S.A. DE C.V.
17	DROGUERÍA PAYSSEN S.A DE C.V.
18	MEDICALPHARMA S.A.
19	DROGUERÍA ASTROPHARMA
20	DROGERIA EYL COMERCIAL
21	CORPORACIÓN MANDOFER
22	DROGUERÍA LOFARMA
23	HEALTHCARE PRODUCTS
24	PHARMASULA

- Es importante mencionar que la DROGUERÍA FRANCESCA presentó oferta, la cual no fue considerada en vista de no haber sido invitada, según listado oficial. (ver anexo 8).

- El Acta de Recomendación de Adjudicación se firmó en fecha 15 de junio del 2010, en la que describe que los criterios para adjudicar la Compra Directa de Medicamentos, se tomaron como base los parámetros establecidos en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y sección III, Datos de la Invitación a Cotizar, en la cual se recomendó adjudicar a los oferentes calificados que cumpliera con las especificaciones técnicas; tiempo de entrega, menor precio y en algunos casos único oferente en determinado producto que cumplió con los requerimientos solicitados. (ver anexo 9).

## **VI. Conclusiones**

De la investigación especial practicada a la Secretaría de Salud, específicamente al proceso de Contracción Directa bajo el Decreto Ejecutivo número PCM 012-2010, del 14 de mayo sobre la COMPRA DE MEDICAMENTOS Y/O MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, con el fin de tomar las medidas necesarias y urgentes para prevenir y afrontar el desabastecimiento de medicamentos en hospitales públicos y centros de salud de todo el país, se declaró estado de emergencia de conformidad al Decreto Ejecutivo y en aplicación en forma supletoria a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás leyes, concluyendo que de los cuatro requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo tres de ellos se realizaron de conformidad a lo estipulado en el mismo, pero no se cumplió en tiempo con el requisito de la publicación a través de la página de HONDUCOMPRAS.

## VII. Recomendaciones

- a) Al Secretario de Estado en el Despacho de Salud, se recomienda dar cumplimiento a los próximos Decretos emitidos por el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros de conformidad a los lineamientos descritos en los mismos.
  
- b) Que la Secretaría de Salud refuerce su sistema de planificación y programación para la compra de medicamentos con suficiente anticipación, de modo que sean hechas con la antelación debida, para evitar caer en estado de emergencia por desabastecimiento de medicamentos, lo que conlleva a realizar procesos de Contratación Directa.

Jessy Espinal Caraccioli  
Directora de Auditoría de Proyectos

Marly Alarcón Well  
Jefe Departamento de Seguimiento de  
Proyectos

Francisca Cristina Santos Mejia  
Auditor de Proyectos